

RESOLUCIÓN N° 17/2010 (C.A.)

VISTO el Expediente C.M. N° 774/08, por el cual la firma Carbox S.A. promueve la acción prevista por el art. 24, inc. b), del Convenio Multilateral contra la Resolución Determinativa 622/2004 de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución atacada N° 622/2004 fue notificada el día 15 de noviembre de 2004, según fs. 186, mientras que la acción fue interpuesta por el contribuyente ante la Comisión Arbitral el día 20 de junio de 2008, estando vencido el plazo dentro del cual debió interponer dicha acción (artículo 6° del Reglamento Procesal) dado que el mismo es de quince (15) días desde la fecha de su notificación-art. 104 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires-.

Que Asesoría ha tomado la intervención que le compete.

Por ello:

LA COMISION ARBITRAL

(Convenio Multilateral del 18-08-77)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) - Rechazar por extemporánea la acción planteada por Carbox S.A. contra la Resolución Determinativa 622/2004 de la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°) - Notifíquese a las partes y comuníquese a las demás Jurisdicciones adheridas.

LIC. MARIO A. SALINARDI - SECRETARIO

CRA. ALICIA COZZARIN DE EVANGELISTA - PRESIDENTE